



Una Nota en Calidad de Vida

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco

ACLARACIONES CONVOCATORIA 304

Mayo 5 de 2021

Comfenalco Tolima está interesado en contratar el servicio de transporte terrestre a nivel local, municipios del Tolima, nacional e internacional, para el departamento de recreación, turismo y deportes y demás áreas de la Caja de Compensación Familiar De Fenalco Del Tolima "COMFENALCO" de mayo de 2021 al 31 de enero de 2022

1. En el numeral 4 de las generalidades para términos de referencia dice que: Las certificaciones deben acreditar el cumplimiento del servicio prestado, se solicita aclaración de este requisito, y en el caso de las certificaciones emitidas por COMFENALCO TOLIMA que no tienen este requisito que se debe hacer.

RESPUESTA: En el documento aspectos generales numeral 4 EXPERIENCIA EXIGIDA establece:

4	EXPERIENCIA EXIGIDA	<p>El proponente deberá</p> <p>(i) Demostrar una experiencia en la ejecución de tres (3) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente convocatoria</p> <p>(ii) Dichos contratos que acrediten experiencia, deben tener ejecución durante los últimos cinco (5) años, previos al cierre del presente proceso,</p> <p>(iii) El monto total de las contrataciones acreditadas deberá ser igual o superior al valor de la propuesta presentada por el oferente.</p> <p>(iv) El objeto de las contrataciones presentadas para acreditar experiencia, debe ser igual o similar al motivo de la presente convocatoria.</p> <p>(v) Las certificaciones deben acreditar el cumplimiento del servicio prestado.</p>
----------	----------------------------	--

De igual forma en el anexo No.3 de los términos de referencia numeral 17 indica:

17	<p>El proponente deberá</p> <p>(i) Demostrar una experiencia en la ejecución de tres (3) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente convocatoria</p> <p>(ii) Dichos contratos que acrediten experiencia, deben tener ejecución durante los últimos cinco (5) años, previos al cierre del presente proceso,</p> <p>(iii) El monto total de las contrataciones acreditadas deberá ser igual o superior al valor de la propuesta presentada por el oferente.</p> <p>(iv) El objeto de las contrataciones presentadas para acreditar experiencia, debe ser igual o similar al motivo de la presente convocatoria.</p> <p>(v) Las certificaciones deben acreditar el cumplimiento del servicio prestado</p>	X	<p>Para corroborar estos requisitos el proponente deberá aportar Tres (3) certificaciones expedidas por el contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos.</p> <p>Nombre de la empresa contratante, Dirección, Teléfono se aclara que la certificación deben ser expedida en papel membreteado con los datos de la empresa contratante.</p> <p>Nombre del Contratista</p> <p>Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).</p> <p>Objeto del contrato</p> <p>Valor del contrato</p> <p>Fecha de suscripción, Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de finalización del contrato (día, mes y año).</p> <p>La certificación debe acreditar el cumplimiento del servicio prestado</p> <p>La certificación debe ser suscrita por el supervisor del contrato o el funcionario o persona competente. (nombre y firma de quien expide la certificación)</p> <p>Datos suficientes y claros de los números telefónicos, correos electrónicos para confirmar la información consignado (los documento(s) presentado(s))</p>
-----------	---	----------	---

ede
ima
010

Línea de Atención al Usuario: (8) 267 00 10 - 211 00 34
PBX: (8) 267 00 88
www.comfenalco.com.co

Según lo anteriormente expuesto, no se solicita experiencia de una empresa específica, sino que las certificaciones de experiencia de contratos aportadas demuestren la ejecución del servicio ejecutado dentro de los rangos de fechas (últimos cinco (5) años) y cumplan con la información y requisitos solicitados en los términos de referencia por cada una de ellas.

Si el proponente requiere aportar experiencia de COMFENALCO TOLIMA y las certificaciones con las que hoy cuenta, no cumplen los requisitos indicados en la licitación, deberán solicitar al supervisor del contrato la certificación respectiva con la totalidad de requisitos al correo adriana.barbosa@comfenalco.com.co con copia a correo norma.trillera@comfenalco.com.co

2. En el numeral 6 de las generalidades para términos de referencia se solicita al proponente presentar obligatoriamente documentación expedida por el órgano competente que garantice el cumplimiento de las normas legales, se solicita a COMFENALCO TOLIMA aclarar a que órgano competente hace referencia, y que documentación en especial se debe presentar.

RESPUESTA: El numeral 14 del anexo No.3 de los términos de referencia establece:

14	Cumplimiento de Normas Legales	X	El proponente deberá presentar obligatoriamente documentación expedida por el órgano competente, que garantice el cumplimiento de las normas legales vigentes sobre la materia, resolución del ministerio de transporte para operar transporte público de servicios especiales en todo el territorio departamental y nacional. De no presentar la respectiva documentación, la propuesta no se tendrá en cuenta.
----	--------------------------------	---	--

Es claro dentro de los términos que el órgano competente es el Ministerio de transporte y el documento que se debe aportar en este caso.

3. En las especificaciones técnicas se están solicitando vehículos modelo 2016 en adelante, respetuosamente se solicita a COMFENALCO TOLIMA que le permita al proponente presentar vehículos tipo microbús modelo 2015 en adelante, ya que de acuerdo con el decreto 1079 de 2015, El MINISTERIO DE TRANSPORTE tiene cerrado la matrícula de este tipo de vehículos desde el año 2015 por tal razón no hay vehículos tipo microbús de modelo reciente matriculados.

RESPUESTA: la Caja acepta la solicitud efectuada, incluyendo vehículos a partir del modelo 2015 en adelante full equipo, sin embargo, el proponente que incluya los mismos dentro de su oferta, deberá para este caso enviar documento en el cual se comprometa si es aceptada su oferta a efectuar el cambio de vehículo, si una vez revisado para la prestación del servicio, no cumple con las condiciones requeridas por la Caja.

De igual forma estos vehículos deben cumplir con todos los requisitos solicitados en los términos de referencia del proceso de convocatoria publicado por la Caja.

4. En las mismas especificaciones técnicas se solicita conductores profesionales y certificados, en dichas especificaciones no dice que tipo de certificación se debe presentar de los conductores, así mismo se solicita que los conductores tengan capacitaciones, pero no se indican los temas ni la vigencia de las capacitaciones.

RESPUESTA: En el anexo 3 formato de requisitos y documentos, numeral 15 capacidad instalada se establece literalmente.

15	Capacidad Instalada	X	<p>*El proponente deberá allegar la forma de operación administrativa y de servicio que permite establecer el cumplimiento del objeto a contratar, se aclara que deberá indicar el proceso completo que se realiza para la prestación del servicio desde la planeación del mismo incluyendo el proceso administrativo, operativo, recursos tecnológicos y físicos con los que cuenta para la ejecución del servicio ofrecido.</p> <p>*De igual forma deberá anexar relación de conductores certificados con su respectiva hoja de vida y capacitaciones realizadas incluyendo atención al cliente.</p> <p>*El proponente deberá presentar relación de los vehículos ofrecidos con la placa respectiva, indicando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en el anexo técnico No.2 de los presentes términos de referencia, de igual forma deberá anexar los documentos soportes de la relación antes mencionada, incluido los seguros por cada vehículo.</p>
----	---------------------	---	---

De igual forma las especificaciones técnicas (anexo 2) Numeral 6. Establece: El oferente deberá presentar relación de los conductores certificados que prestarán el servicio anexando los documentos establecidos por la ley que soporten dicha relación según las características técnicas establecidas en el siguiente anexo.

- conductores profesionales y certificados

Se aclara que en este aspecto se debe acreditar la categoría que corresponda para conducir vehículos según el objeto de la presente convocatoria.

Así mismo el numeral 15 del anexo 3 formato de requisitos y documentos capacidad instalada indica:

*De igual forma deberá anexar relación de conductores certificados con su respectiva hoja de vida y capacitaciones realizadas incluyendo atención al cliente.

Debemos aclarar que se solicita acreditar las capacitaciones relacionadas con el objeto de la convocatoria No. 304 publicada por Comfenalco Tolima, de los conductores que prestarán el servicio ofrecido (Manejo defensivo y seguridad vial entre otros), así como capacitación en atención al cliente, aclarando que está última es de vital importancia para la prestación del servicio a los usuarios de Comfenalco Tolima y todos los conductores deben contar con dicha capacitación.

La vigencia de las capacitaciones no es requisito de la convocatoria.

5. En el numeral 16 del anexo 3 le están solicitando al proponente enviar carpeta con las hojas de vida del personal, anexando los documentos que certifiquen que se encuentran calificados para la prestación del servicio, se solicita aclaración si estas carpetas se deben presentar dentro de la propuesta o se presentan en archivos separados enviados al correo electrónico.

RESPUESTA: El numeral 16 del anexo No.3 de los términos de referencia correspondiente al proceso de convocatoria en curso establece:

16	Personal calificado	x	El proponente deberá enviar carpeta virtual con las hojas de vida del personal, anexando los documentos que certifiquen que se encuentran calificados para la prestación del servicio ofrecido, de igual forma deberán soportar o garantizar la afiliación a la seguridad social de dicho personal. (Se deberá revisar que la carpeta abra de forma correcta y pueda ser revisada por Comfenalco Tolima)
----	---------------------	---	--

En este orden de ideas es claro que se debe enviar carpeta virtual con la información, asegurando que la misma abra de forma correcta para su revisión, es un requisito dentro de la licitación y se debe enviar como soporte de la misma.

6. En el numeral 11 del anexo 3 se solicita diligenciar la lista de verificación de requerimientos en SST para contratistas y proveedores, pregunta a esta lista se debe anexar los documentos soporte de cumplimiento de requisitos en SST o es solamente anexar el formato diligenciado.

Respuesta: Como quiera que se debe verificar el cumplimiento de los requisitos, se debe diligenciar el formato establecido, anexando la documentación soporte correspondiente.

7. ¿Queremos corroborar si estamos creados de manera correcta como proveedores para Comfenalco?

RESPUESTA: Para verificar dicha información favor comunicarse a la línea 310 2808519- 322 3605415.

8. ¿Nosotros al participar en la convocatoria anterior hicimos compra de la póliza de seriedad de la oferta, esa ya no es válida y toca adquirir una nueva?

RESPUESTA: Se puede la misma póliza, pero la deben actualizar con el numero de la nueva convocatoria.

9. ¿Uno de los cambios que vimos fue la presentación de la hoja de vida de los conductores, se carga en un drive y adjuntamos el link solamente o también tenemos que adjuntarlas en el documento final de la licitación?

RESPUESTA: Se aclara que no es un cambio de la licitación, toda vez que en el proceso anterior de igual forma se solicitó.

El numeral 16 del anexo No.3 de los términos de referencia correspondiente al proceso de convocatoria en curso establece:

16	Personal calificado	x	El proponente deberá enviar carpeta virtual con las hojas de vida del personal, anexando los documentos que certifiquen que se encuentran calificados para la prestación del servicio ofrecido, de igual forma deberán soportar o garantizar la afiliación a la seguridad social de dicho personal. (Se deberá revisar que la carpeta abra de forma correcta y pueda ser revisada por Comfenalco Tolima)
----	---------------------	---	--

En este orden de ideas es claro que se debe enviar carpeta virtual con la información, asegurando que la misma abra de forma correcta para su revisión, es un requisito dentro de la licitación y se debe enviar como soporte de la misma.

10. ¿Existe un rubro aproximado para el valor de la propuesta para aterrizarlo a ese promedio?

RESPUESTA: Esta información es interna de la Corporación por lo tanto no se suministra.

11. La experiencia del mismo Comfenalco en contratos anteriores, ¿si es válida esa experiencia? ya que el proceso anterior no fue seleccionado porque cito textualmente "no cumple con experiencia" pero adjuntamos los certificados de contratos anteriores prestados a la caja de compensación que cumplían con los términos de referencia.

RESPUESTA: En el documento aspectos generales numeral 4 EXPERIENCIA EXIGIDA ESTABLECE:

4	EXPERIENCIA EXIGIDA	<p>El proponente deberá</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Demostrar una experiencia en la ejecución de tres (3) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente convocatoria (ii) Dichos contratos que acrediten experiencia, deben tener ejecución durante los últimos cinco (5) años, previos al cierre del presente proceso, (iii) El monto total de las contrataciones acreditadas deberá ser igual o superior al valor de la propuesta presentada por el oferente. (iv) El objeto de las contrataciones presentadas para acreditar experiencia, debe ser igual o similar al motivo de la presente convocatoria. (v) Las certificaciones deben acreditar el cumplimiento del servicio prestado.
---	----------------------------	---

De igual forma en el anexo No.3 de los términos de referencia numeral 17 se indica:

17	<p>El proponente deberá</p> <p>(i) Demostrar una experiencia en la ejecución de tres (3) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente convocatoria</p> <p>(ii) Dichos contratos que acrediten experiencia, deben tener ejecución durante los últimos cinco (5) años, previos al cierre del presente proceso,</p> <p>(iii) El monto total de las contrataciones acreditadas deberá ser igual o superior al valor de la propuesta presentada por el oferente.</p> <p>(iv) El objeto de las contrataciones presentadas para acreditar experiencia, debe ser igual o similar al motivo de la presente convocatoria.</p> <p>(v) Las certificaciones deben acreditar el cumplimiento del servicio prestado</p>	X	<p>Para corroborar estos requisitos el proponente deberá aportar Tres (3) certificaciones expedidas por el contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos.</p> <p>Nombre de la empresa contratante, Dirección, Teléfono se aclara que la certificación deben ser expedida en papel membretado con los datos de la empresa contratante.</p> <p>Nombre del Contratista</p> <p>Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).</p> <p>Objeto del contrato</p> <p>Valor del contrato</p> <p>Fecha de suscripción, Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de finalización del contrato (día, mes y año).</p> <p>La certificación debe acreditar el cumplimiento del servicio prestado</p> <p>La certificación debe ser suscrita por el supervisor del contrato o el funcionario o persona competente. (nombre y firma de quien expide la certificación)</p> <p>Datos suficientes y claros de los números telefónicos, correos electrónicos para confirmar la información consignado (los documento(s) presentado(s))</p>
----	---	---	--

Según lo anteriormente indicado, no se solicita experiencia de una empresa específica, sino que las certificaciones de experiencia de contratos aportadas demuestren la ejecución del servicio ejecutado dentro de los rangos de fechas (últimos cinco (5) años) y cumplan con la información y requisitos solicitados en los términos de referencia por cada una de ellas.

12. ¿Los certificados tienen fecha de caducidad?, para revisar si son válidos para esta nueva licitación o debemos generarlos de nuevo cada uno.

Respuesta: Las certificaciones de experiencia de contratos, deben demostrar la ejecución del servicio ejecutado dentro de los rangos de fechas (últimos cinco (5) años) y deben cumplir con la información y requisitos solicitados en los términos de referencia por cada una de ellas, independiente a su fecha de expedición

DIANA LUCIA REYES GUTIERREZ

Directora Administrativa

Proyecto/revisó: Adriana Barbosa Rojas-Jefe de Recreación Turismo y Deportes

Clarivel Mendieta Murillejo-Jefe de Compra Administrativas

Elaboró: Clarivel Mendieta Murillejo: Jefe de Compras Administrativas



Una Nota en Calidad de Vida

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco
Nit. 890.700.148-4

Carrera 5 calle 37 esquina, edificio sede
Ibagué – Tolima
Línea gratuita: 01 8000 911 010
Línea de Atención al Usuario: (8) 264 67 10 – 277 00 34
PBX: (8) 267 00 88
www.comfenalco.com.co